

# **CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

**PLAN OPERATIVO MULTIANUAL**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2018**



**Guatemala, diciembre de 2017**

# ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
INTRODUCCIÓN -----	03
ANÁLISIS DEL MANDATO -----	04
ANÁLISIS ORGANIZACIONAL -----	09
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA -----	10
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN -----	12
RESULTADO INSTITUCIONAL -----	14
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA -----	15
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -----	16
EJES ESTRATÉGICOS -----	18
RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS -----	20
PLANIFICACIÓN MULTIANUAL DE METAS -----	20
SEGUIMIENTO MULTIANUAL DEL RESULTADO -----	22
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -----	22
PLANIFICACIÓN ANUAL DE METAS -----	23
PLANIFICACIÓN MENSUAL DE METAS -----	24
SEGUIMIENTO ANUAL DEL RESULTADO -----	25
INFORMACIÓN DE INSUMOS -----	25
INFORMACIÓN DEL INDICADOR -----	26
PLANIFICACIÓN ANUAL POR EJE ESTRATÉGICO -----	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS -----	44



# INTRODUCCIÓN

Según el Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia”.

El reconocimiento de la Corte de Constitucionalidad como un tribunal independiente se da por las siguientes razones: 1) Por su integración, ya que se integra por un procedimiento distinto a los jueces y magistrados del Organismo Judicial; 2) Por su independencia económica, ya que posee su propio presupuesto y la potestad de administrarlo; 3) Por la forma de su ejercicio, puesto que sus magistrados ejercen sus funciones con independencia del organismo que los designó; 4) Por su inmunidad, ya que sus magistrados no podrán ser perseguidos por las opiniones que expresen en el ejercicio de su cargo; 5) Por su inamovilidad, puesto que sus magistrados no podrán ser suspendidos por las opiniones que expresen en el ejercicio de su cargo; 6) Por sus causales de inhibitoria, ya que a sus magistrados no se les aplican las causales de excusa establecidas en la Ley del Organismo Judicial, pudiéndose inhibir del caso cuando estimen comprometida su imparcialidad.

En relación al diseño de los instrumentos de planificación de la Corte de Constitucionalidad, es necesario enfatizar que la adopción de la metodología de Gestión por Resultados en la institución está supeditada en todo momento a la independencia de la Corte respecto de cualquier otro organismo del Estado, principio esencial del ejercicio democrático en Guatemala.

Tomando como base lo anterior, a continuación se presenta el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual 2018 de la Corte de Constitucionalidad, instrumentos que han sido elaborados tomando como referencia el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, así como el enfoque de Gestión por Resultados, una metodología que centra su atención en el ciudadano y sus necesidades.

## ANÁLISIS DEL MANDATO

La Corte de Constitucionalidad se encuentra regulada dentro del Título VI de la Constitución Política de 1985, denominado “*Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional*”, mientras que el detalle de su organización y competencias se encuentra desarrollado en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Decreto número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente).

De conformidad con el artículo 268 de la Constitución Política de la República, el mandato esencial de la Corte de Constitucionalidad es la defensa del orden constitucional. Las funciones de la Corte de Constitucionalidad están contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en el artículo 163 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Estas funciones se detallan a continuación:

- a) conocer en única instancia de las impugnaciones interpuestas contra leyes o disposiciones de carácter general, objetadas parcial o totalmente de inconstitucionalidad;
- b) conocer en única instancia en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo en las acciones de amparo interpuestas en contra del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y el Vicepresidente de la República;
- c) conocer en apelación de todos los amparos interpuestos ante cualquiera de los tribunales de justicia. Si la apelación fuere en contra de una resolución de amparo de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad se ampliará con dos vocales en la forma prevista en el artículo 268.
- d) conocer en apelación de todas las impugnaciones en contra de las leyes objetadas de inconstitucionalidad en casos concretos, en cualquier juicio, en casación, o en los casos contemplados por la ley de la materia;

- e) emitir opinión sobre la constitucionalidad de los tratados, convenios y proyecto de ley, a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado;
- f) conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad;
- g) compilar la doctrina y principios constitucionales que se vayan sentando con motivo de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad de las leyes, manteniendo al día el boletín o gaceta jurisprudencial;
- h) emitir opinión sobre la inconstitucionalidad de las leyes vetadas por el Ejecutivo alegando inconstitucionalidad;
- i) actuar, opinar, dictaminar o conocer de aquellos asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la República.

Aunado a lo anterior, el artículo 164 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establece funciones adicionales para la Corte de Constitucionalidad:

- a) dictaminar sobre la reforma a las leyes constitucionales previamente a su aprobación por parte del Congreso;
- b) emitir opinión sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley a solicitud del Congreso de la República; y
- c) conocer de las cuestiones de competencia entre los organismos y entidades autónomas del Estado.

Tomando como base lo anterior, podemos afirmar que la Corte de Constitucionalidad tiene diversas competencias, las cuales se presentan a continuación:

- a) Competencia Jurisdiccional. Es la relativa al control de constitucionalidad y a la tutela de derechos fundamentales. Puede ser directa o indirecta. La competencia es directa cuando se someten a su conocimiento los planteamientos de inconstitucionalidades de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general, así como los amparos en única instancia. La competencia es indirecta cuando se conocen los fallos que en primer grado han resuelto los planteamientos de inconstitucionalidades en caso concreto y los amparos bi-instanciales.
- b) Competencia Dictaminadora. Depende de los requerimientos que se le hagan a la Corte de Constitucionalidad; se divide de la siguiente manera:
- Control Previo de Constitucionalidad de carácter Obligatorio. Cuando se le requiere dictamen sobre proyectos de reforma de leyes catalogadas como de rango constitucional, así como opinión sobre proyectos de leyes vetados por el Organismo Ejecutivo alegando vicio de inconstitucionalidad;
  - Control Previo de Constitucionalidad de Carácter Facultativo. Cuando se emite opinión sobre la constitucionalidad de los tratados, convenios y proyectos de ley, a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado;
  - Función Asesora. Cuando la opinión consultiva es solicitada por cualquiera de los tres poderes del Estado.
- c) Competencia Dirimente. Recae sobre asuntos de competencia entre los organismos y entidades autónomas del Estado, así como sobre conflictos de jurisdicción y competencia en materia constitucional y de amparo.
- d) Competencia Política. De acuerdo al artículo 277, literal c), la Corte de Constitucionalidad tiene iniciativa para proponer reformas a la Constitución.

Vale la pena resaltar que la Corte de Constitucionalidad interviene para impedir la violación de los derechos fundamentales cuando estos se encuentran amenazados, así como para restaurar dichos derechos cuando la violación hubiese ocurrido. Asimismo, la Corte de Constitucionalidad, como intérprete supremo de la Constitución, interviene en aquellos casos en los que una ley, un reglamento o una disposición de carácter general contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, con el fin de garantizar el principio de supremacía constitucional en la producción normativa. En este sentido, la Corte de Constitucionalidad tiene competencia en materia de las siguientes garantías constitucionales:

- a) Amparo. Es una garantía constitucional de naturaleza subsidiaria y extraordinaria, instituida para la efectiva protección de los derechos y libertades fundamentales, cuyo fin, preventivo o reparador, se dirige a proveer tutela frente a actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad que lleven implícitos amenazas, restricciones o violaciones a derechos y libertades que la Constitución y las leyes garantizan. Está regulado en el artículo 265 de la Constitución Política de la República y en el artículo 8 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, así como en el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en donde se preceptúa que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo, rápido y efectivo ante los tribunales que ampare a la persona contra actos que violen derechos fundamentales.
  
- b) Inconstitucionalidad de Leyes, Reglamentos y Disposiciones de Carácter General. La inconstitucionalidad puede ser por vicios materiales o por vicios formales. Por vicios materiales cuando se refieren a discrepancias de fondo entre los preceptos contenidos en la Constitución y la normativa denunciada. Por vicios formales cuando se refieren a irregularidades en el proceso de formación de ley. En este sentido, el artículo 267 de la Constitución Política de la República y el artículo 133 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad preceptúan que “las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad”.

- c) Inconstitucionalidad en Caso Concreto. El artículo 266 de la Constitución Política de la República y el artículo 116 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, disponen que “en casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación, hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley a efecto de que se declare su inaplicabilidad. El tribunal deberá pronunciarse al respecto”.

En relación a la integración de la Corte de Constitucionalidad, el artículo 269 de la Constitución Política de la República y el artículo 150 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, preceptúan que “...se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente. Cuando conozca de asuntos de inconstitucionalidad en contra de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República, el Presidente o el Vicepresidente de la República, el número de sus integrantes se elevará a siete, escogiéndose los otros dos magistrados por sorteo de entre los suplentes”. Los mismos artículos también preceptúan que los magistrados durarán en sus funciones cinco años, y que serán designados en la siguiente forma:

- a) Un magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia;
- b) Un magistrado por el pleno del Congreso de la República;
- c) Un magistrado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros;
- d) Un magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y
- e) Un magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados.

**Nota.** Para un análisis más detallado del mandato de la Corte de Constitucionalidad, se recomienda consultar el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.



# ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para cumplir con su mandato, la Corte de Constitucionalidad cuenta con una estructura organizativa dividida en dos grandes áreas, la cual se presenta a continuación:

Área Técnica	Área Administrativa
<p><b>1. Presidencia</b></p> <p><b>1.1. Secretaría General</b></p> <p><b>1.2. Secretaría General Adjunta</b></p> <p><b>1.3. Centro de Notificaciones</b></p> <p>Al mismo nivel, pero sin la representación legal de la Presidencia tenemos:</p> <p><b>2. Magistraturas I, II, III y IV</b></p> <p><b>3. Magistraturas Suplentes</b></p> <p>Como dependencias de Presidencia tenemos:</p> <p><b>4. Gaceta y Jurisprudencia</b></p> <p><b>5. Información Pública</b></p> <p><b>6. Instituto de Justicia Constitucional</b></p> <p><b>7. Sección de Familia y Menores</b></p> <p><b>8. Sección Laboral</b></p> <p><b>9. Sección Penal</b></p> <p><b>10. Sección Tributaria y Administrativa</b></p>	<p><b>1. Presidencia</b></p> <p><b>2. Auditoría Interna</b></p> <p><b>3. Protocolo</b></p> <p><b>4. Dirección Administrativa</b></p> <p>4.1. Centro de Fotocopiado</p> <p>4.2. Servicios Generales</p> <p>4.3. Seguridad</p> <p>4.4. Biblioteca</p> <p>4.5. Compras</p> <p>4.6. Almacén</p> <p><b>5. Dirección Financiera</b></p> <p>5.1. Contabilidad</p> <p>5.2. Inventario</p> <p>5.3. Presupuesto</p> <p>5.4. Tesorería</p> <p><b>6. Dirección de Tecnologías de Información</b></p> <p>6.1. Redes y Telecomunicaciones</p> <p>6.2. Desarrollo de Software</p> <p><b>7. Dirección de Recursos Humanos</b></p> <p>7.1. Capacitación y Normas</p> <p>7.2. Clínica Médica del Personal</p>

Fuente: Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad.



## ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El mandato de la Corte de Constitucionalidad se relaciona directamente con el control de constitucionalidad de los actos de la administración pública y con la protección a los derechos fundamentales de la población guatemalteca. De esa cuenta, a continuación se presentan los problemas estructurales de la institución, los cuales están basados en el diagnóstico contenido en el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

### **Concentración de Funciones Jurisdiccionales y Administrativas en la Presidencia**

La Corte de Constitucionalidad aún no ha logrado desarrollar plenamente la cultura de planificación para el desarrollo de sus capacidades. El crecimiento y desarrollo de la organización ha sido sin planeación, casi siempre dependiente de cada presidencia, dándole mayor prioridad a lo técnico jurídico que a lo administrativo. La ausencia de planificación no ha permitido que se desarrollen algunas capacidades para fortalecer la institucionalidad, como un sistema de controles y consecuencias jurídicas, sistema disciplinario y evaluación de desempeño, acordes a la naturaleza y tamaño de la organización que se desea fortalecer. En este sentido, se requieren esfuerzos importantes para fortalecer y consolidar la institucionalidad de la Corte de Constitucionalidad.

### **El Modelo de Gestión de Casos de la Corte de Constitucionalidad**

El modelo de gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad sigue siendo burocrático, todavía basado en buena parte en la lógica del trámite del expediente. Los esfuerzos por mejorar e innovar han carecido de una estrategia integral que combine calidad con productividad, y que tenga como base un modelo de gestión ágil, moderno y transparente, capaz de frenar el uso inadecuado de las acciones constitucionales, especialmente del amparo. Actualmente, el modelo de gestión de casos funciona de manera atomizada, con pocos niveles de coordinación, y todavía no se han instalado métodos gerenciales para desarrollar mecanismos de coordinación entre las distintas unidades que conforman la Corte de Constitucionalidad.

### **El Sistema de Producción de Información**

La Corte de Constitucionalidad tiene algunas debilidades relacionadas con el procesamiento y la producción de información estratégica, por lo que es un tema que necesita de mayor atención e inversión. En este sentido, es necesario fortalecer la producción de información estadística que permita detectar los principales obstáculos en el trámite de casos, así como determinar de manera precisa y en tiempo real, el rendimiento institucional y el de las distintas unidades de gestión. Además, es necesario contar con información que permita establecer metas, resultados y procesos de evaluación del desempeño. Asimismo, la Corte necesita protocolos e insumos tecnológicos de última generación, con la finalidad de fortalecer la seguridad de la información que maneja y almacena, protegiéndola de ataques y amenazas potenciales.

### **El Sistema de Consecuencias Jurídicas**

Otra de las debilidades de la Corte de Constitucionalidad es el poco desarrollo de sus controles internos, ya que el régimen disciplinario, la carrera técnica y administrativa, y la evaluación del desempeño, presentan distintos niveles de desarrollo. La ausencia de un sistema de consecuencias debilita el cumplimiento del mandato y de las funciones de la Corte, ya que los ingresos de personal carecen de políticas de oposición, y los traslados y ascensos se hacen con márgenes de discrecionalidad. Además, no existe banco de datos de personal para suplir eventuales necesidades. En este sentido, la ausencia de un sistema de consecuencias no permite vincular el sistema de alertas, lo que impide medir de manera objetiva el desempeño de los funcionarios responsables del trámite de los casos.

### **Las Estructuras Administrativas de la Corte**

Existen una serie de problemas relacionados a la gestión administrativa de la Corte de Constitucionalidad, especialmente en lo que respecta a la concentración de funciones administrativas en la figura del Presidente, ya que prácticamente todos los procesos administrativos son resueltos por el Presidente o por el Pleno de Magistrados. La ausencia de planificación y de coordinación entre equipos técnicos y administrativos es otra característica de la gestión administrativa de la Corte, ya que al desarrollar sus funciones desde una óptica exclusivamente jurídica, la gestión administrativa no resulta una prioridad. Lo anterior es una debilidad, ya que con un esquema administrativo ágil y moderno la

institución daría mejores resultados, por lo que se considera necesario desarrollar un esquema para descentralizar la toma de decisiones y agilizar los procesos.

### **La Seguridad Institucional**

La Corte de Constitucionalidad necesita invertir en el diseño y desarrollo de una política integral de seguridad para resguardar su institucionalidad. El desarrollo de la política integral de seguridad deberá estar orientada por una lógica de prevención, así como por la definición de estrategias claras y pertinentes de reacción. Partiendo de un análisis de riesgo, es necesario mejorar la posición de la seguridad en el esquema institucional y mejorar la formación del personal existente, además de contratar personas especializadas en la protección de personalidades, equipos y materiales de seguridad, mediante protocolos institucionalizados y mecanismos efectivos de coordinación.

**Nota.** Para un diagnóstico más detallado de la Corte de Constitucionalidad y de la problemática que atiende, se recomienda consultar el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

## **ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN**

El actuar de la Corte de Constitucionalidad no está dirigido hacia un sector o grupo específico de la población, sino que los mecanismos y procedimientos destinados al control de constitucionalidad y a la protección de los derechos humanos fundamentales, están al servicio de cualquier habitante del territorio guatemalteco, sin distinción alguna.

Tomando como base lo anterior, las funciones que ejerce la Corte de Constitucionalidad van dirigidas a beneficiar a la sociedad guatemalteca en su conjunto, puesto que la garantía constitucional del amparo puede ser utilizada por quien haya visto amenazados o violentados sus derechos fundamentales, es decir, cualquier persona que haya sufrido un agravio personal y directo ocasionado por alguna autoridad, puede acudir al amparo y obtener un pronunciamiento mediante el cual se le restituya sus derechos o cese la amenaza a los mismos. En este sentido, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad preceptúa el artículo 10 de que “Toda persona tiene derecho a pedir amparo...”. Cuando se trata de la defensa de intereses difusos, le corresponde al Procurador

de los Derechos Humanos la promoción del amparo. Sin embargo, excepcionalmente el Tribunal ha reconocido legitimación activa extraordinaria a determinadas personas, lo cual ha venido a ampliar la población que puede ser beneficiaria de esta garantía constitucional.

Es importante recalcar que el accionar de la Corte de Constitucionalidad beneficia a la sociedad guatemalteca en su conjunto, ya que los habitantes son protegidos de actos arbitrarios provenientes de los entes públicos y privados que ostentan el poder. Asimismo, por medio del actuar de la Corte de Constitucionalidad, los ciudadanos pueden tener la seguridad de que las leyes, reglamentos y normativas generales que regulan sus conductas son acordes al contenido del texto constitucional.

Con respecto a la acción de inconstitucionalidad de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general, conforme al artículo 134 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, tienen legitimación activa:

- a) La Junta Directiva del Colegio de Abogados, actuando a través de su Presidente;
- b) El Ministerio Público, a través del Procurador General de la Nación;
- c) El Procurador de los Derechos Humanos, en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que afecten intereses de su competencia; y
- d) Cualquier persona, siempre y cuando cuente con el auxilio de tres abogados colegiados activos.

En este sentido, es importante mencionar que el fallo que se emita en caso de inconstitucionalidad de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general, tendrá efecto *erga omnes*.

Finalmente, una inconstitucionalidad en caso concreto puede plantearse como acción, excepción o incidente, y tiene legitimación para plantearla la parte que dentro de un proceso considere que existe la posibilidad que se aplique una ley que, a su juicio, es inconstitucional. Es importante mencionar que el fallo que se emita en caso de inconstitucionalidad en caso concreto, tendrá efecto únicamente entre las partes.

## RESULTADO INSTITUCIONAL

Según el Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “la Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia”.

En relación a la conceptualización del resultado institucional, es importante mencionar que los instrumentos de planificación y presupuesto de la Corte de Constitucionalidad se encuentran en un proceso constante de integración a la metodología de Gestión por Resultados, siempre dentro del contexto particular de la institución. Es por ello que el Resultado Institucional fue definido en el marco del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
<b>Resultado Institucional</b>	Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
<b>Condición de interés</b>	Resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
<b>Cambio</b>	Incrementar
<b>Magnitud</b>	20 puntos porcentuales
<b>Tiempo</b>	Al año 2022
<b>Población objetivo</b>	Sociedad guatemalteca en su conjunto

En relación a la población objetivo, es importante recalcar que el actuar de la Corte de Constitucionalidad no está dirigido hacia un sector o grupo específico de la población, sino que los mecanismos y procedimientos destinados al control de constitucionalidad y a la protección de los derechos humanos fundamentales están al servicio de cualquier habitante del territorio guatemalteco sin distinción alguna. Es por ello que dentro de la conceptualización del resultado institucional de la Corte se coloca como población objetivo la sociedad guatemalteca en su conjunto, ya que no tendría ningún sentido hacer diferenciación por género, etnia, nivel socioeconómico o cualquier otra categoría.

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS							
Resultado Institucional	Nombre del Indicador	Línea de Base			Fórmula de Cálculo	Magnitud del Indicador (Meta al año 2022)	
		Año	Dato Absoluto	Dato Relativo (%)		Dato Absoluto	Dato Relativo (%)
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.	Resoluciones Definitivas	2017	5,500 Resoluciones definitivas	80%	No. De Resoluciones Definitivas / No. De expedientes ingresados	6,875 resoluciones definitivas	100%

**Nota Importante.** Como dato absoluto de línea de base para el año 2017 se utiliza la meta establecida en el POA 2017, aprobado según Acuerdo Número 387-2016 de Presidencia de la Corte de Constitucionalidad. El dato relativo de línea de base para el año 2017, así como la meta al año 2022, están basados en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.



# MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A continuación se presenta el Marco Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad, con base en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo Número 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

## MISIÓN

Somos un Tribunal especializado en materia de justicia constitucional, con carácter permanente, independiente y colegiado. Defendemos el orden constitucional y el Estado Constitucional de Derecho a través de resoluciones, opiniones, dictámenes que tutelan los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala e Instrumentos Internacionales, vinculantes para el Poder Público, contribuyendo con ello a la gobernabilidad y a la convivencia pacífica de los ciudadanos.

## VISIÓN

Ser un tribunal que imparte justicia constitucional con altos estándares en Derechos Humanos. Ejerce su mandato con excelencia, eficiencia y transparencia, respetuoso de la justicia ordinaria, innovador en la producción de jurisprudencia, promotor de la cultura y educación constitucional, conformada por un equipo humano altamente comprometido con los valores constitucionales y el logro de su misión institucional.

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer y consolidar el Estado Constitucional de Derecho de Guatemala, procurando brindar de manera profesional y eficiente el servicio público de Justicia Constitucional.



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Fortalecer y promover el acceso a la Justicia Constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables, a través del estudio y aplicación de los estándares internacionales respectivos, la institucionalización del control de convencionalidad, la promoción de la cultura y educación constitucional, y el acceso ágil y actualizado a la jurisprudencia constitucional.
- Coordinar como ente rector, estrategias y acciones que contribuyan a afianzar la justicia ordinaria y la naturaleza subsidiaria de la justicia constitucional.
- Fortalecer el servicio de Justicia Constitucional, a través de la reforma integral del Sistema de Gestión de la Corte de Constitucionalidad, implementando soluciones que reduzcan los plazos y la duración de los procesos, contribuyendo a la depuración de las acciones que no contribuyan con los presupuestos para ser considerados de relevancia constitucional.
- Incrementar las capacidades institucionales para consolidar el Sistema Informático de Expedientes, como sistema único en la tramitación de las causas que gestiona la Corte, a través de la implementación de políticas certificadas de seguridad, el uso exclusivo del expediente electrónico, y el diseño de un sistema de información inteligente para la toma de decisiones estratégicas.
- Consolidar la política de transparencia y probidad, institucionalizando medidas para blindar la independencia e imparcialidad de la Corte, implementando estrategias para facilitar el acceso a las fuentes de información pública y fortalecer la imagen institucional ante la opinión pública.
- Reestructurar el diseño administrativo de la Corte de Constitucionalidad, para lograr un modelo que facilite la toma de decisiones, la optimización de los recursos disponibles y la eficiencia en el desempeño del personal de la institución.

**Nota.** Para consultar el análisis FODA, los valores institucionales y otros elementos estratégicos de la Corte de Constitucionalidad, ver el Plan Estratégico Quinquenal de la institución.

# EJES ESTRATÉGICOS

## EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL CON IGUALDAD Y EQUIDAD

**Resultado Intermedio.** Al 2022, la política de acceso a la Justicia Constitucional está formulada e institucionalizada en el ciclo de la gestión de la Corte de Constitucionalidad.

**Resultado Inmediato.** Durante el período 2017-2021, las políticas de acceso a la Justicia Constitucional, son revisadas, actualizadas y formuladas, conforme a los criterios de planificación para su debida institucionalización.

## EJE 2. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS

**Resultado Intermedio.** Al 2022, el modelo reformado de gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad, funciona con mayor eficiencia y responde a la lógica de reducción de plazos y fases en el trámite de expedientes.

**Resultado Inmediato.** Del 2017 al 2020, el modelo de gestión de casos es revisado con apoyo técnico especializado, y cuenta con el desarrollo de propuestas de implementación progresiva para mejorar la eficiencia y/o rendimiento institucional.

## EJE 3. DESARROLLO INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

**Resultado Intermedio.** Al 2022, la Corte cuenta con una política informática consolidada que desarrolla de forma integral un sistema que provee soporte eficiente y robusto al modelo de gestión de procesos constitucionales y permite medir de manera objetiva el

rendimiento institucional (Plataforma electrónica para un registro confiable para toma de decisiones, con indicadores de gestión y preparada para conectar y prestar los servicios a usuarios internos y externos).

**Resultado Inmediato.** Del 2017 al 2020, la política informática cuenta con el apoyo sostenido y la asistencia técnica especializada para desarrollar integralmente las tecnologías informáticas al servicio de la gestión de la Corte de Constitucionalidad.

#### **EJE 4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD INSTITUCIONAL**

**Resultado Intermedio.** Al 2022, se institucionaliza la política de transparencia y probidad, con principios deontológicos y estándares internacionales para el combate a las prácticas que pongan en riesgo la independencia e integridad institucional.

**Resultado Inmediato.** Al 2020, se dispone del conjunto de herramientas normativas, estándares internacionales y protocolos validados que armonizan las decisiones institucionales en materia de transparencia y probidad.

#### **EJE 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN**

**Resultado intermedio.** Al 2022, la Corte cuenta con una gestión administrativa, financiera y de recursos humanos moderna y eficiente, orientada a la promoción de los valores y la consecución de las metas institucionales.

**Resultado Inmediato.** Entre el 2017 y el 2021, la Corte dispone e implementa un proceso de reingeniería institucional de las áreas administrativas, financiera, recursos humanos e informática, que faciliten la toma de decisiones, provean seguridad integral, optimicen los recursos y capacidades disponibles y el rendimiento institucional.

**Nota.** Para analizar con mayor detalle los ejes estratégicos de trabajo, incluyendo su conceptualización y sus intervenciones clave, consultar el Plan Estratégico Quinquenal de la institución.

## RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Para el ejercicio fiscal 2018, la Corte de Constitucionalidad propuso una nueva estructura de Red de Categorías Programáticas, compuesta por un programa y dos actividades presupuestarias, organizadas de la siguiente manera:

**Programa 11** - Defensa del Orden Constitucional

**Actividad 002** - Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias

**Actividad 004** - Administración General

La Red de Categorías Programáticas de la Corte de Constitucionalidad cumple el objetivo de estructurar de forma sintética el presupuesto de la institución, ya que se tienen solamente dos actividades presupuestarias, una relacionada con la función judicial de la Corte (Actividad 002) y otra relacionada con su función administrativa (Actividad 004), facilitando de esta forma la formulación y ejecución del presupuesto, así como la creación y seguimiento de metas institucionales en los sistemas informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN.

## PLANIFICACIÓN MULTIANUAL DE METAS

A continuación se presentan las metas físicas multianuales de la Corte de Constitucionalidad, a las cuales se le dará seguimiento en los sistemas informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Estas metas se corresponden con la estructura programática de la Corte, dentro del enfoque de gestión por resultados.

Es importante mencionar que se espera que todos los procedimientos relacionados con planificación, presupuesto, metas e indicadores de la Corte de Constitucionalidad se fortalezcan con la implementación del Plan Estratégico Quinquenal.

## PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Resultado Institucional	Producto/Subproducto		Unidad de Medida	META POR AÑO *					
				2018		2019		2020	
				Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad, ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.	<b>Actividad 002</b>		Documento	5,775	Q.95,269,474	6,050	Q.84,278,984	6,325	89,428,527
	<b>Producto</b>	<b>Subproducto</b>							
	Resoluciones definitivas	Resoluciones definitivas							
	<b>Actividad 004</b>		Documento	12	Q.48,110,526	12	Q.37,924,196	12	39,722,593
<b>Producto</b>	<b>Subproducto</b>								
Informes de ejecución presupuestaria	Informes de ejecución presupuestaria								
<b>TOTAL</b>					<b>Q.143,380,000</b>		<b>Q.122,203,180</b>		<b>Q.129,151,120</b>

**Nota Importante.** La estimación de las metas multianuales para el producto de resoluciones definitivas está basada en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad. Asimismo, es importante mencionar que la disminución de meta financiera para los años 2019 y 2020 obedece a los techos presupuestarios enviados por el Ministerio de Finanzas Públicas. Se considera que la disminución presupuestaria no afectará el número de resoluciones definitivas previstas para dichos años, debido a que éstas se emiten en función del número de expedientes que ingresan a la Corte. Sin embargo, lo ideal sería que el presupuesto de la institución no se viera disminuido.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En relación a las metas físicas priorizadas, es importante mencionar que en el marco de la metodología de Gestión por Resultados, cada actividad presupuestaria está asociada con un producto y con uno o más subproductos. En el caso de la Corte de Constitucionalidad, todos los productos tienen únicamente un subproducto, el cual en términos de metas es exactamente igual a su respectivo producto, tanto en naturaleza como en magnitud. Se espera que con la implementación del Plan Estratégico Quinquenal se puedan identificar nuevas metas a nivel de producto y subproducto a las cuales la institución pueda dar seguimiento ante SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas.



## SEGUIMIENTO MULTIANUAL DEL RESULTADO

### FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL

Institución	Corte de Constitucionalidad										
Resultado	Indicador de Resultado	Fórmula del Indicador	Magnitud del Indicador								
			Año	Línea de base		2018		2019		2020	
				Meta		Meta		Meta		Meta	
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad, ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.	Número de resoluciones definitivas en relación al número de expedientes que ingresan a la Corte de Constitucionalidad.	Número de resoluciones definitivas / número de expedientes ingresados	2017	5,500	80%	5,775	84%	6,050	88%	6,325	92%

**Nota Importante.** Como dato absoluto de línea de base para el año 2017 se utiliza la meta establecida en el POA 2017, aprobado según Acuerdo Número 387-2016 de Presidencia de la Corte de Constitucionalidad. El dato relativo de línea de base para el año 2017, así como la meta al año 2022, están basados en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad. Es importante resaltar que el porcentaje de cumplimiento de la meta es variable en función del número de expedientes que ingresen cada año a la Corte.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2017				
Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
<b>2012</b>	Q74,706,940.00	Q81,967,315.00	Q74,722,289.98	91.16%
<b>2013</b>	Q78,731,420.00	Q85,705,475.23	Q85,593,150.52	99.87%
<b>2014</b>	Q82,299,448.00	Q101,622,904.80	Q83,070,051.63	81.74%
<b>2015</b>	Q86,557,103.00	Q94,024,863.21	Q90,548,983.94	96.30%
<b>2016</b>	Q89,771,375.00	Q109,771,375.00	Q89,715,895.42	81.73%
<b>2017</b>	Q142,384,000.00	Q142,384,000.00	Q98,464,880.85	69.15%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada del Estado -SICOIN-.



## PLANIFICACIÓN ANUAL DE METAS

A continuación se presentan las metas físicas de la Corte de Constitucionalidad para el año fiscal 2018, a las cuales se les dará seguimiento en los sistemas informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Estas metas se corresponden con la estructura programática de la Corte, dentro del enfoque de gestión por resultados.

Es importante mencionar que se espera que todos los procedimientos relacionados con planificación, presupuesto, metas e indicadores de la Corte de Constitucionalidad se fortalezcan con la implementación del Plan Estratégico Quinquenal.

PLAN OPERATIVO ANUAL								
Resultado Institucional	Producto/Subproducto		Unidad de Medida	2018				
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual	
				Meta física	Meta física	Meta física	Meta Física	Meta Financiera
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia	Actividad 002		Documento	1,860	1,931	1,984	5,775	Q.95,269,474
	Producto	Subproducto						
	Resoluciones definitivas	Resoluciones definitivas						
	Actividad 004		Documento	4	4	4	12	Q.48,110,526
	Producto	Subproducto						
	Informes de ejecución presupuestaria	Informes de ejecución presupuestaria						
							<b>Q.143,380,000</b>	

**Nota Importante.** La estimación de la meta anual para el producto de resoluciones definitivas está basada en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad. Los datos de meta financiera fueron proporcionados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En relación a las metas físicas priorizadas, es importante mencionar que en el marco de la metodología de Gestión por Resultados, cada actividad presupuestaria está asociada con un producto y con uno o más subproductos. En el caso de la Corte de Constitucionalidad, todos los productos tienen únicamente un subproducto, el cual en términos de metas es exactamente igual a su respectivo producto, tanto en naturaleza como en magnitud. Se espera que con la implementación del Plan Estratégico Quinquenal se puedan identificar nuevas metas a nivel de producto y subproducto a las cuales la institución pueda dar seguimiento ante SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas.

## PLANIFICACIÓN MENSUAL DE METAS

PLAN OPERATIVO ANUAL																
Resultado Institucional	Producto/Subproducto		Unidad de Medida	2018												Total Anual
				Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3				
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.	Producto	Subproducto	Documento													
	Resoluciones definitivas	Resoluciones definitivas		550	529	510	271	320	531	545	535	527	512	503	442	5,775
	Producto	Subproducto	Documento													
	Informes de ejecución presupuestaria	Informes de ejecución presupuestaria		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

**Nota Importante.** La estimación de la meta anual para el producto de resoluciones definitivas está basada en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.





## SEGUIMIENTO ANUAL DEL RESULTADO

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL							
Institución	Corte de Constitucionalidad						
Resultado	Indicador de Resultado	Fórmula del Indicador	Línea de base		2018		
			Año	Meta		Meta	
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Al 2022, la Corte de Constitucionalidad, ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves, técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia	Número de resoluciones definitivas en relación al número de expedientes que ingresan a la Corte de Constitucionalidad.	Número de resoluciones definitivas / número de expedientes ingresados	2017	5,500	80%	5,775	84%

**Nota Importante.** Como dato absoluto de línea de base para el año 2017 se utiliza la meta establecida en el POA 2017, aprobado según Acuerdo Número 387-2016 de Presidencia de la Corte de Constitucionalidad. El dato relativo de línea de base para el año 2017, así como la meta al año 2018, están basados en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

## INFORMACIÓN DE INSUMOS

Para el cumplimiento de su resultado institucional, la Corte de Constitucionalidad hace uso de una serie de insumos, entre los cuales podemos mencionar computadoras, impresoras, fotocopadoras, escáneres, tintas, papel de escritorio, útiles de oficina, vehículos, escritorios, sillas, repuestos y accesorios, entre otros. Para revisar la programación de insumos de la Corte de Constitucionalidad, es necesario consultar el Plan Anual de Compras de la institución para el ejercicio fiscal 2018. Se espera que todos los procedimientos relacionados con la planificación de los insumos de la institución se fortalezcan con la implementación del Plan Estratégico Quinquenal.

## INFORMACIÓN DEL INDICADOR

A continuación se presenta la ficha del indicador de la Corte de Constitucionalidad. Es importante mencionar que este indicador permite dar seguimiento tanto al resultado institucional como al producto de resoluciones definitivas.

FICHA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la Institución</b>	Corte de Constitucionalidad
<b>Nombre del Indicador</b>	Resoluciones Definitivas
<b>Categoría del Indicador</b>	Resultado y Producto <span style="float: right;">X</span>
<b>Descripción del Indicador</b>	Número de resoluciones definitivas en relación al número de expedientes que ingresan a la Corte de Constitucionalidad.
<b>Interpretación</b>	Es una medida de la eficacia del trabajo de la Corte de Constitucionalidad.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de Resoluciones Definitivas / Número de expedientes ingresados

ÁMBITO GEOGRÁFICO / FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN				
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
	X			
<b>Frecuencia de la medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>
				X

ESTIMACIÓN DE LA TENDENCIA DEL INDICADOR						
Tendencia del Indicador	Año					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor Absoluto	5,500	5,775	6,050	6,325	6,600	6,875
Valor Relativo	80%	84%	88%	92%	96%	100%

**Nota Importante.** Como valor absoluto de línea de base para el año 2017 se utiliza la meta establecida en el POA 2017, aprobado según Acuerdo Número 387-2016 de Presidencia de la Corte de Constitucionalidad. El valor relativo de línea de base para el año 2017, así como la meta para los años 2018-2022, están basados en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

TENDENCIA DEL INDICADOR 2010-2016		
Año	Valor Absoluto	Valor Relativo
2010	4,016	85%
2011	4,766	93%
2012	4,554	84%
2013	5,036	84%
2014	5,195	84%
2015	6,149	104%
2016	5,240	96%

**Fuente:** Años 2010 - 2012: Dirección de Tecnologías de Información de la Corte de Constitucionalidad.  
Años 2013 - 2016: Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad.

**Nota Importante.** El porcentaje de valor relativo está calculado en base al número de expedientes ingresados en cada año. No se coloca la tendencia del indicador para 2017, ya que para dicho año se está utilizando como valor absoluto la meta establecida en el POA 2017, aprobado según Acuerdo Número 387-2016 de Presidencia de la Corte de Constitucionalidad. Asimismo, el valor relativo para el año 2017 está basado en el Resultado Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

## PLANIFICACIÓN ANUAL POR EJE ESTRATÉGICO

EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL CON IGUALDAD Y EQUIDAD						
Nombre del Servicio Final / Intermedio	Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN ANUAL		PROGRAMACIÓN / EJECUCIÓN CUATRIMESTRAL		
		Cantidad	Unidad de medida	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Publicaciones en materia de Derecho Constitucional	Documento impreso	5,000	Documento	1,500	2,000	1,500
Tiraje de la Constitución Política de la República de Guatemala, en sus diferentes versiones (versión tradicional, versión en idiomas indígenas, versión con notas de jurisprudencia, versión de bolsillo, versión infantil)	Documento impreso	12,500	Documento	0	12,500	0
Tiraje de diferentes tomos de "Comentarios a la Constitución Política de la República"	Documento impreso	2,500	Documento	1,500	1,000	0
Tiraje de "Presupuestos Procesales e Incidencias en el Trámite de Garantías Constitucionales"	Documento impreso	500	Documento	350	150	0
Tiraje de "Criterios Jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad"	Documento impreso	500	Documento	500	0	0
Tiraje de Leyes Constitucionales con Notas de Jurisprudencia	Documento impreso	1,500	Documento	0	1,500	0



Tiraje de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, en sus diferentes versiones (versión tradicional, versión con notas de jurisprudencia, versión de bolsillo)	Documento impreso	4,500	Documento	1,500	3000	0
Tiraje de diferentes tomos de "Comentarios a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad"	Documento impreso	2,500	Documento	1,500	1000	0
Tiraje de trifoliar informativo de la Corte de Constitucionalidad	Documento impreso	1000	Documento	0	1,000	0
Impresión de la Revista "El Boletín de la CC"	Documento impreso	21,600	Documento	7,200	7,200	7,200
Capacitaciones internas dirigidas a letrados y personal técnico-jurídico de la Corte de Constitucionalidad	Convocatoria, Listado de participantes, fotografías	6	Evento	2	2	2
Foros, seminarios y capacitaciones dirigidos a profesionales del sector justicia, abogados litigantes y estudiantes de Derecho	Convocatoria, Listado de participantes, fotografías	3	Evento	1	1	1
Capacitaciones impartidas por funcionarios de la Corte en el interior de la República	Listado de participantes, fotografías	24	Evento	8	8	8
Jornada Internacional	Listado de participantes, fotografías	1	Evento	0	0	1
Actividades formativas para niños	Listado de participantes, fotografías	8	Evento	2	4	2
Inducción a directores de centros educativos participantes	Listado de participantes, fotografías	4	Evento	1	2	1

Visitas guiadas	Listado de participantes	120	Evento	40	40	40
Becas Internacionales para Letrados de la Corte de Constitucionalidad	Comprobante de estudios	5	Beca	0	5	0
Becas Nacionales para Letrados de la Corte de Constitucionalidad	Comprobante de estudios	10	Beca	0	10	0
Creación de la Oficina de Grupos Vulnerables	Acuerdo de Creación	1	Oficina	0	1	0

EJE 2. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS						
Nombre del Servicio Final / Intermedio	Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN ANUAL		PROGRAMACIÓN / EJECUCIÓN CUATRIMESTRAL		
		Cantidad	Unidad de medida	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Resoluciones Definitivas	Documento impreso	5,775	Documento	1,860	1,931	1,984
Creación de la Oficina de Gestión de Calidad	Acuerdo de Creación	1	Oficina	1	0	0
Certificación ISO 9001-2015 del proceso de apelación de auto amparo provisional	Certificación ISO 9001-2015	1	Certificación	1	0	0
Certificación ISO 9001-2015 del proceso de amparo en única instancia promovidos contra la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia	Certificación ISO 9001-2015	1	Certificación	0	1	0

<b>Certificación ISO 9001-2015 del proceso de apelación de sentencia en amparo en los que se encuentre en riesgo la vida y la salud de las personas</b>	<b>Certificación ISO 9001-2015</b>	<b>1</b>	<b>Certificación</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Implementación del expediente electrónico para la apelación de auto de amparo provisional presentado de manera simple</b>	<b>Expediente electrónico</b>	<b>1</b>	<b>Expediente</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Implementación del expediente electrónico para la apelación de auto de amparo provisional presentado de forma directa</b>	<b>Expediente electrónico</b>	<b>1</b>	<b>Expediente</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Implementación del expediente electrónico para planteamiento de error sustancial en el procedimiento</b>	<b>Expediente electrónico</b>	<b>1</b>	<b>Expediente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Implementación del expediente electrónico para el curso de queja</b>	<b>Expediente electrónico</b>	<b>1</b>	<b>Expediente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Envío del formulario para adherirse a las notificaciones electrónicas (a todos los abogados colegiados activos)</b>	<b>Comprobante de envío</b>	<b>3</b>	<b>Formulario</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Reuniones de coordinación para la interconexión con el Organismo Judicial	Listado de participantes	5	Evento	1	2	2
Digitalización de los expedientes que se encuentran en el archivo	Imágenes Digitalizadas	2,160,000	Imágenes	720,000	720,000	720,000
Elaboración del Diagnóstico para el Fortalecimiento y Modernización de la Unidad de Análisis de Viabilidad	Documento de Diagnóstico	1	Documento	0	1	0
Propuesta de Optimización de Procesos para el Fortalecimiento y Modernización de la Unidad de Análisis de Viabilidad	Documento de Procesos	1	Documento	0	1	0
Creación del Módulo Informático para el Fortalecimiento y Modernización de la Unidad de Análisis de Viabilidad	Módulo y Documento de aceptación	1	Módulo	0	0	1
Elaboración de Procesos para el Módulo de Interconexión con el Organismo Judicial para la Consulta de Fallos de la Corte de Constitucionalidad	Documento de Procesos	1	Documento	0	1	0
Creación de Módulo de Interconexión con el Organismo Judicial para la Consulta de Fallos de la Corte de Constitucionalidad	Módulo y Documento de aceptación	1	Módulo	0	0	1



Capacitación para el Módulo de Interconexión con el Organismo Judicial para la Consulta de Fallos de la Corte de Constitucionalidad	Lista de participantes	1	Evento	0	1	0
Elaboración de Procesos del Módulo Externo para la consulta del trámite de los expedientes diligenciados por la Corte de Constitucionalidad	Documento de Procesos	1	Documento	0	1	0
Mejoramiento del Módulo Externo para la consulta de trámite de los expedientes diligenciados por la Corte de Constitucionalidad	Módulo y documento de aceptación	1	Módulo	0	1	0
Monitoreo y evaluación del uso del expediente electrónico	Reporte de monitoreo	3	Documento	1	1	1
Elaboración de diagnóstico para la optimización de las unidades de apoyo técnico jurídico de la Corte de Constitucionalidad	Documento de diagnóstico	1	Documento	0	1	0
Propuesta de optimización de procesos de las Unidades de apoyo técnico jurídico de la Corte de Constitucionalidad	Documento de Procesos	1	Documento	0	0	1
Mejoras al Sistema Informático de Expedientes Electrónicos/SIECC	Documento de control de cambios	1	Sistema Informático	1	0	0

Mejora y Optimización del Casillero Electrónico	Documento de control de cambios	1	Sistema Informático	0	1	0
Elaboración de Análisis y Diseño para el Sistema de Agendas Electrónicas del Pleno de Magistrados	Documento de Análisis y Diseño	1	Documento	1	0	0
Desarrollo y Codificación del Sistema de Agendas Electrónicas del Pleno de Magistrados	Sistema Informático y Documento de Aceptación	1	Sistema Informático	1	0	0
Mantenimiento y Optimización del Sistema de Jurisprudencia	Documento de control de cambios	1	Sistema Informático	0	0	1
Fortalecimiento del sistema de seguridad interno y externo	Sistema de seguridad	3	Sistema	1	1	1

EJE 3. DESARROLLO INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS						
Nombre del Servicio Final / Intermedio	Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN ANUAL		PROGRAMACIÓN / EJECUCIÓN CUATRIMESTRAL		
		Cantidad	Unidad de medida	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Creación de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Acuerdo de Creación	1	Oficina	1	0	0
Elaboración del Plan de Mejora de la Red de Datos	Plan	1	Documento	0	1	0

Elaboración de Plan de Contingencia y Réplica de Servicios Críticos -SIECC- Casillero Jurisprudencia	Plan	1	Documento	1	0	0
Sensibilización sobre seguridad informática	Lista de participantes	3	Evento	1	1	1
Capacitación en temas de gobernanza y gestión de Tecnologías de Información	Comprobante participación	3	Evento	1	1	1
Elaboración de Políticas de Seguridad Informática	Documento de Políticas	1	Documento	1	0	0

EJE 4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD INSTITUCIONAL						
Nombre del Servicio Final / Intermedio	Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN ANUAL		PROGRAMACIÓN / EJECUCIÓN CUATRIMESTRAL		
		Cantidad	Unidad de medida	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Gestión de solicitudes de información pública	Resoluciones de información	36	Documento	12	12	12
Actualización de información pública en el sitio Web de la CC	Página Web de la CC	12	Publicación	4	4	4

Acto protocolario "Toma de Posesión de Magistrado Presidente de la Corte de Constitucionalidad"	fotografías, video, listado de invitados, invitaciones, envío de notas institucionales	1	Evento	1	0	0
Acto protocolario "Día de la Constitución Política de la República de Guatemala"	fotografías, video, listado de invitados, envío de invitaciones y notas a instituciones y contratación	1	Evento	1	0	0
Servicios Protocolarios para las Jornadas Internacionales (Derecho Constitucional)	fotografías, video, listado de invitados, envío de invitaciones y notas a instituciones	1	Evento	0	0	1
Eventos protocolarios (según instrucciones de Presidencia, Instituto de Justicia Constitucional)	Fotografías, video, listado de invitados, envío de invitaciones y notas a instituciones	12	Eventos	4	4	4
Atención a Magistrados en Vistas Públicas	Fotografía y video	720	Vista Pública	240	240	240
Atención Protocolaria Aeropuerto Internacional "La Aurora" a Magistrados	Acreditación enviada al MINEX, correo electrónico solicitando coordinación de vehículo con piloto y oficio horas extras pilotos administrativos	48	Atención Protocolaria	16	16	16

Atención Protocolaria Aeropuerto Internacional "La Aurora" a Internacionalistas o invitados especiales	Acreditación enviada al MINEX y oficio horas extras pilotos administrativos (en horarios inhábiles)	15	Atención Protocolaria	5	5	5
Atención Protocolaria a Magistrados en eventos como invitados especiales fuera de la institución	Acreditación enviada al MINEX y oficio horas extras pilotos administrativos (en horarios inhábiles)	48	Atención Protocolaria	16	16	16
Solicitudes banderas y servicio de lavandería	Envío de nota al MINEX con solicitud	12	Servicio	4	4	4
Servicio lavandería a togas de Magistrados	Entrega de togas a Servicios Generales y comprobante de realización del servicio	12	Servicio	4	4	4
Impresión de bolsas institucionales	Bolsa institucional	200	Bolsas	0	200	0
Entrega de presentes a invitados especiales (Jornadas Constitucionales)	Fotografía de los presentes	12	Presentes	4	4	4
Apoyo protocolario a dependencias internas en eventos	Invitaciones	12	Eventos	4	4	4

Atención protocolaria a Magistrados en viajes e invitaciones al interior de la República	Invitaciones	4	Eventos	2	2	0
Atención y recepción de visitas especiales de invitados especiales de Presidencia y Magistraturas	Control interno de invitados especiales	48	Atención	16	16	16
Organización reuniones internas de Presidencia, Magistrados e invitados especiales	Cuadro de control interno de invitados especiales	9	Reuniones	3	3	3

EJE 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN						
Nombre del Servicio Final / Intermedio	Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN ANUAL		PROGRAMACIÓN / EJECUCIÓN CUATRIMESTRAL		
		Cantidad	Unidad de medida	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Reportes mensuales de avance de metas físicas ante el SIAF	Reportes del SIAF (SIGES)	12	Documento	4	4	4
Reportes cuatrimestrales de avance de metas físicas ante SEGEPLAN	Reportes del SIPLAN	3	Documento	1	1	1
Coordinación de la elaboración del Plan Operativo Anual 2019 de la Corte de Constitucionalidad	Plan Operativo Anual	1	Documento	1	0	0

Reportes mensuales de avance de ejecución presupuestaria ante la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)	12	Documento	4	4	4
Reportes de Gestión cuatrimestrales de Presupuestario-Financiero ante las entidades de gobierno que establece la Ley Orgánica del Presupuesto	Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)	3	Documento	1	1	1
Coordinación de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual de la Corte de Constitucionalidad	Proyecto de Presupuesto	1	Documento	0	1	0
Generación de Estados Financieros	Reportes (Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN).	12	Documento	4	4	4
Informe de Liquidación Presupuestaria y Contable	Reportes (Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN).	1	Documento	1	0	0
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria y Contable	Reportes (Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN).	12	Documento	4	4	4
Informe Cuatrimestral	Reportes (Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN).	3	Documento	1	1	1

<b>Generación de Rendición de Cuentas (Ingreso y egresos)</b>	<b>Reportes (Sistema de Gestión (SIGES).</b>	<b>12</b>	<b>Documento</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Envío de Formas 92-A Retiros de Fondos de la Tesorería Nacional</b>	<b>Formas Autorizadas por la Contraloría</b>	<b>24</b>	<b>Documento</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Reportes mensuales de los registros de bienes que conforman el patrimonio de la institución Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG</b>	<b>Reportes del SICOIN (Módulo de Inventarios)</b>	<b>12</b>	<b>Documento</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Migración de bienes al Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG, ingresados antes de junio del 2017</b>	<b>Reportes del SICOIN (Módulo de Inventarios)</b>	<b>4</b>	<b>Documento</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reportes Anual de los registros de bienes que conforman el patrimonio de la institución Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG</b>	<b>Reporte FIN-1 Formulario de Resumen de Inventario y FIN-02 Formulario de Detalle de Inventario por Cuenta.</b>	<b>1</b>	<b>Documento</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño</b>	<b>Sistema de Evaluación del Desempeño</b>	<b>2</b>	<b>Sistema</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Impresión de Boletas de pago</b>	<b>Boletas impresas</b>	<b>5,500</b>	<b>Documento</b>	<b>5,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>Formularios Recursos Humanos</b>	<b>Formularios impresos</b>	<b>2,050</b>	<b>Documento</b>	<b>2,050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gafetes de identificación de empleados y pasantes</b>	<b>Gafetes impresos y listado de entrega</b>	<b>150</b>	<b>Persona</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
<b>Adquisición de Pruebas psicométricas</b>	<b>Pruebas psicométricas</b>	<b>300</b>	<b>Persona</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>0</b>
<b>Capacitaciones</b>	<b>Diplomas y listas de asistencia</b>	<b>15</b>	<b>Evento</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Actividades recreativas de empleados</b>	<b>Listas de asistencia y fotografías</b>	<b>8</b>	<b>Evento</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>Jornada Médica</b>	<b>Listas de asistencia y fotografías</b>	<b>2</b>	<b>Evento</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Celebraciones de días conmemorativos</b>	<b>Listas de asistencia y fotografías</b>	<b>11</b>	<b>Evento</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Implementación del Plan Institucional de Respuesta</b>	<b>Plan Institucional de Respuesta</b>	<b>1</b>	<b>Documento y Evento</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Entrega y recepción de formularios de requisición y salida de almacén de bienes, suministros e insumos</b>	<b>Formularios</b>	<b>1,365</b>	<b>Documento</b>	<b>455</b>	<b>455</b>	<b>455</b>
<b>Elaboración de formas 1-h</b>	<b>Formularios</b>	<b>924</b>	<b>Documento</b>	<b>308</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
<b>Inventario físico de artículos almacenados</b>	<b>Reporte generado del sistema</b>	<b>12</b>	<b>Documento</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Compras liquidadas por caja chica dirección administrativa</b>	<b>Liquidaciones de caja chica</b>	<b>50</b>	<b>Documento</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>22</b>

Servicio de mantenimiento a flotilla de vehículos	Solicitudes	63	Servicio	21	21	21
Servicio de reproducción de copias (se expresan cantidad de copias)	Lectura de los equipos	1,200,000	Servicio	400,000	400,000	400,000
Mantenimiento trimestral a equipos de aire acondicionado	Reporte generado por el proveedor del servicio	4	Servicio	1	1	2
Mantenimiento semestral a plantas eléctricas	Reporte generado por el proveedor del servicio	4	Servicio	2	2	0
Limpieza anual a pozo(s) de aguas pluviales y mantenimiento a bomba(s) de agua sumergible(s)	Reporte generado por el proveedor del servicio	2	Servicio	2	0	0
Limpieza semestral de fosas sépticas	Reporte generado por el proveedor del servicio	4	Servicio	2	2	0
Limpieza semestral de cisternas y mantenimiento de tanques hidroneumáticos	Reporte generado por el proveedor del servicio	14	Servicio	7	7	0
Mantenimiento preventivo mensual a elevadores	Reporte generado por el proveedor del servicio	24	Servicio	8	8	8
Fumigación trimestral contra ratas e insectos rastreros y voladores	Reporte generado por el proveedor del servicio	4	Servicio	1	1	2

<b>Póliza mensual de seguro multiriesgo</b>	<b>Acta Administrativa y póliza de seguro con anexos de cobertura</b>	<b>12</b>	<b>Servicio</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Órdenes de compra autorizadas</b>	<b>Expedientes de compra</b>	<b>800</b>	<b>Documento</b>	<b>200</b>	<b>300</b>	<b>300</b>
<b>Compras liquidadas por caja chica</b>	<b>Liquidaciones de caja chica</b>	<b>40</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
<b>Reporte de adquisiciones y contrataciones</b>	<b>Publicaciones en GUATECOMPRAS</b>	<b>1,200</b>	<b>Documento</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>
<b>Cotizaciones</b>	<b>Adjudicaciones de cotizaciones</b>	<b>43</b>	<b>Expediente de negociación</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>Compras directas</b>	<b>Adjudicaciones de compras directas</b>	<b>75</b>	<b>Expediente de negociación</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>Compras de baja cuantía</b>	<b>Adjudicaciones de compras de baja cuantía</b>	<b>1,080</b>	<b>Expediente de negociación</b>	<b>300</b>	<b>380</b>	<b>400</b>
<b>Licitaciones</b>	<b>Adjudicaciones de compras por licitación</b>	<b>2</b>	<b>Expediente de negociación</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente. 1985. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Centro América.

Asamblea Nacional Constituyente. 1986. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad. Decreto Legislativo Número 1-86. Guatemala, Centro América.

Congreso de la República. 1997. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Legislativo Número 101-97. Guatemala, Centro América.

Corte de Constitucionalidad. 2017. Lineamientos Generales para la Planificación Estratégica de la Séptima Magistratura (2016-2021). Guatemala, Centro América.

Corte de Constitucionalidad. 2017. Plan Estratégico Quinquenal. Séptima Magistratura. Guatemala, Centro América.

Dirección Técnica del Presupuesto y SEGEPLAN. 2013. Guatemala, Centro América. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados. Guatemala, Centro América.

Presidencia de la República. 2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. Guatemala, Centro América.

